

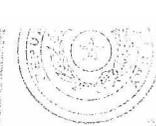


DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
Yypara Rekame'ẽmby  
Amamburũa nũmĩ



TetãyguaÑeipysyrõ

DEFENSORÍA DEL PUEBLO



PODER LEGISLATIVO  
COMISION PERMANENTE

MESA DE ENTRADA

Recibido por: Rodrigo SamudioFecha: 30 / 01 / 19 Hora: 09:55Firma: [Signature]Asunción, 30 de enero de 2019.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	.....
Según Acta N°:	..... Sesión:
Expediente N°:	.....

Nota DP-DGAF N° 042/2019.-

Señor Presidente de la Comisión Permanente

Tengo el honor de dirigirme a su EXCELENCIA y por su intermedio a los Honorables miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de elevar a consideración el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA Y AMPLIA LOS ARTICULOS 2°, 10° 21° y 24° DE LA LEY N° 4013/10 "QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y ESTABLECE EL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO EN BENEFICIO DE LA POBLACION CIVIL"

La modificación de algunos artículos de la Ley se hace necesaria a fin de que la misma pueda ajustarse a la realidad actual de los jóvenes y sus necesidades de formación como una suerte de emprendimiento normativo que busca propiciar oportunidad para los mismos y a la vez, puedan aportar esfuerzos al desarrollo sostenible de nuestro país en sus diferentes ámbitos sociales, educativos, políticos y económicos.

La Ley N° 4.013/10 en sus art. 4° dispone a la Defensoría del Pueblo deberá recepcionar las solicitudes de declaración de objeción de conciencia y tramitarlas para que posteriormente sean elevadas a consideración del Consejo Nacional creado para el efecto y en cumplimiento a la misma ha tramitado más de 41 mil solicitudes de declaración de objeción de conciencia al SMO y deberá igualmente en cumplimiento al Art. 21 del mismo cuerpo legal, dar trámite a los 119.000 solicitudes que actualmente se encuentran en el Honorable Congreso Nacional

A ese efecto, se eleva el proyecto de modificación de algunos artículos de la referida Ley que permitirá el cumplimiento de la disposición legal de una manera más eficiente, transparente y ágil.

Sin otro particular y con la seguridad de contar con el acompañamiento para la Aprobación a este Proyecto, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más distinguida consideración y estima.

Al Excmo.

Señor Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso Nacional

Don. ANTONIO BUZARQUIS

E. S. D.



[Signature]  
Abg. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN  
Defensor del Pueblo